



Circular

Circular Informativa No. 5-12.2/004 de la Vicerrectoría Administrativa – División de Gestión Financiera. Información para la solicitud de elaboración de cuentas por cobrar convenios y contratos. Vigencia 2025

Asunto: Información para la solicitud de elaboración de cuentas por cobrar convenios y contratos. Vigencia 2025

Popayán, 21 de enero de 2025

Apreciada comunidad Unicaucana,

Desde la Vicerrectoría Administrativa y la División de Gestión Financiera, y en atención a lo reglamentado para todas aquellas Cuentas por Cobrar que confieren derechos a reclamar efectivo u otros bienes de terceros, como consecuencia de la venta de los distintos bienes o servicios que ésta ofrece, en virtud de la ejecución de cualquiera de los proyectos que lleva a cabo, en el campo docente, administrativo, investigativo, de extensión y salud y en lo dispuesto por la normatividad vigente en cuanto a facturación, se comunica:

En el momento de solicitar la elaboración y generación de cuenta por cobrar es necesario detallar la siguiente información:

1. Especificar el número de pago o desembolso correspondiente, priorizando cuando este corresponda al último desembolso.
2. Detallar si el convenio o contrato ha surtido modificaciones, prórrogas o adiciones tanto en fechas como en valor de la ejecución de este.



Circular

3. Informar si el recurso total o parcial (relacionar el valor) a desembolsar corresponde a la utilidad que genera el convenio, toda vez que se debe realizar la factura electrónica respectiva.

Universitariamente,

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO

Vicerrector Administrativo

MARIA OTILIA SOLARTE DAGUA

Profesional Especializada

División de Gestión Financiera